

E. Copia

ORDENANZA N°275:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

- Artículo 1º) DONAR a los alojados penitenciarios de la Cárcel / local, cigarrillos y tabaco por la suma de hasta \$5.000,00 % (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-
- Artículo 2º) IMPUTASE a la Partida correspondiente, los gastos que se originen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.-
- Artículo 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.--FDO. ORLANDO DEL PIN, PRESIDENTE DEL H.C.D.--FDO. BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCEJAL.-- ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

fu.-

[Signature]
JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES

ORDENANZA MUNICIPAL N°

PROMULGADA POR DECRETO N° 312/65. ✓

OBS. Exp 161-D-65.